

Viernes, 25 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas del Castañar

ANUNCIO. Lista definitiva, fecha del primer examen plaza de Director/a Gerente.

DON FRANCISCO GARCÍA CALLE. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR, En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, art. 21º.1. q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; vengo a dictar la presente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA, ÓRGANO DE SELECCIÓN Y FECHA DEL PRIMER EXAMEN DE LA PLAZA DE DIRECTOR/A / GERENTE MEDIANTE CONCURSO/OPOSICIÓN DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN.

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la cobertura por el procedimiento de concurso/oposición de una plaza de Director/a / Gerente; incluida en la oferta pública de estabilización.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica no se han presentado reclamaciones.

Considerando que la Bases especifican que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio.

Considerando que la Bases exigen que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se fije la composición del órgano de selección y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g, h y s; del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.



Viernes, 25 de agosto de 2023

RESUELVO

PRIMERO. Anular la resolución de alcaldía de fecha 14 de agosto sobre este mismo particular, por contener imprecisiones.

SEGUNDO. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Quedando los/as siguientes aspirantes admitidos/as definitivamente:

Aspirantes admitidos/as:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
LUIS ALEJO IGLESIAS	***358***
RAUL ALONSO MORENO.....	***151***
SARAY BREÑA DIAZ.....	***347***
NOELIA DOMINGUEZ BERMEJO.....	***397***
CAROLINA HERNANDEZ GONZALEZ.....	***148***
SARA HERRERO CALLE.....	***132***
CELIA MARTIN SANCHEZ.....	***250***
JENIFER TERRON CRUZ.....	***149***
SONIA TORRIJOS PASTOR.....	***203***
LAURA UTRILLA SANCHEZ.....	***504***
ALBA VILLANUEVA DIAZ.....	***359***

TERCERO. Nombrar al órgano de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidencia: D. José Carlos Bote Saavedra.
- Vocal: D. Francisco José Cabezas de Luque.
- Vocal: D. Eduardo Robledo Naváis.



Viernes, 25 de agosto de 2023

- Vocal: D. Gloria Vázquez Sánchez.
- Vocal: D. Carmen Martín Montero.
- Secretario/a: El/a Secretario/a del Ayuntamiento. (Con voz, pero sin voto).

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público - LRJSP-.

CUARTO. Convocar a los/as miembros del tribunal en el Ayuntamiento de Casas del Castañar al objeto de su constitución el día 31 de agosto a las 10:00 horas.

QUINTO. El tribunal mediante comunicación en sede electrónica y con antelación suficiente; de al menos 72 horas citará a los/as aspirantes en el lugar y hora convenidos.

SEXTO. Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica. El resto de comunicaciones referentes al proceso se expondrán exclusivamente en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres, conforme a lo dispuesto en el art. 46º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, en los términos comprendidos en el art. 123º de la Ley 39/2015, recurso de Reposición, ante el mismo Órgano que dicta el acto. Cualquier otro que estime oportuno.

Casas del Castañar, 23 de agosto de 2023

Francisco García Calle

ALCALDE

